



Factura: 001-001-000011928



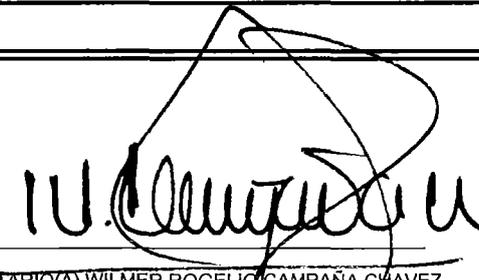
20201701005P00109

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701005P00109						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE ENERO DEL 2020, (14:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CONSTANTE SANDOVAL ANDRES EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725382863	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	SANDOVAL RUANO VERONICA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714003744	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						


 NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701005P00109

Factura No.: 001-001-000011928

NOTARIA QUINTA

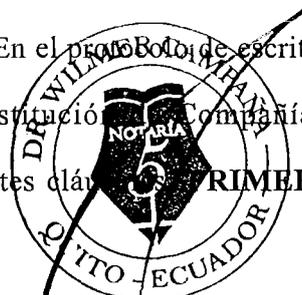
**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TRANSEVIP CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: CONSTANTE SANDOVAL ANDRES EDUARDO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

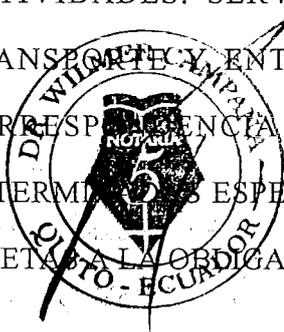
En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy quince de Enero del dos mil veinte , ante mí, DOCTOR WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ, NOTARIA QUINTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía TRANSEVIP CIA.LTDA., el/la señor(a) CONSTANTE SANDOVAL ANDRES EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de ALANGASÍ, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SANDOVAL RUANO VERONICA DE LOURDES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el presente de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas PRIMERA.-



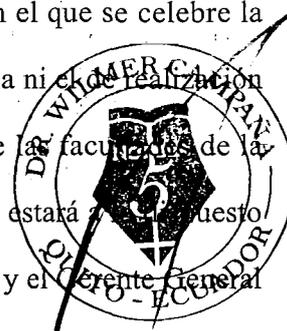
COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CONSTANTE SANDOVAL ANDRES EDUARDO	ECUATORIANA	CASADO	ALANGASÍ	
SANDOVAL RUANO VERONICA DE LOURDES	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es TRANSEVIP CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE UNA SERIE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA CORRIENTES, COMO RECEPCIÓN, PLANIFICACIÓN FINANCIERA, FACTURACIÓN Y REGISTRO, PERSONAL Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA (SERVICIOS DE MENSAJERÍA) Y LOGÍSTICA, A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA (NACIONAL O INTERNACIONAL) DE CORRESPONDENCIA ORDINARIA Y PAQUETES (QUE CUMPLAN DETERMINADAS ESPECIFICACIONES) POR PARTE DE EMPRESAS NO SUJETAS A LA OBLIGACIÓN DE SERVICIO UNIVERSAL. LA ACTIVIDAD



PUEDE REALIZARSE EN UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE PROPIOS (TRANSPORTE PRIVADO) O DE TRANSPORTE PÚBLICO. INCLUYE LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES Y LA ENTREGA A DOMICILIO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el día de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General



ejergerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CONSTANTE SANDOVAL ANDRES EDUARDO	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
SANDOVAL RUANO VERONICA DE LOURDES	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SANDOVAL RUANO VERONICA DE LOURDES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CONSTANTE SANDOVAL ANDRES EDUARDO, respectivamente. **SEXTA.-**

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo



insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



CONSTANTE SANDOVAL ANDRES EDUARDO

CEDULA: 1725382863



SANDOVAL RUANO VERONICA DE LOURDES

CEDULA: 1714003744

Digitally signed by WILMER ROGELIO CAMPANA CHAVEZ
Date: 2020.01.15 17:25:07 COT
Location: QUITO ECUADOR

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR WILMER ROGELIO CAMPANA CHAVEZ

Identificación: 1713073979





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0011 M JUNTA No. 0011 - 324 CERTIFICADO No. 1725382863 CEDULA No. CRE

CONSTANTE SANDOVAL ANDRES EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PARROQUIA: **CENTRO HISTORICO**

ZONA: **2**



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En - (-) folio(s).

Quito a

15 ENE. 2020

W. Campaña
Dr. Wilmer Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The records should be kept in a secure and accessible location, and should be updated regularly.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. This includes both qualitative and quantitative techniques, and should be tailored to the specific needs of the study. The data should be collected in a systematic and unbiased manner, and should be analyzed using appropriate statistical methods.

3. The third part of the document describes the results of the study. This includes a detailed description of the data, and a discussion of the findings. The results should be presented in a clear and concise manner, and should be supported by appropriate evidence. The findings should be discussed in the context of the research objectives, and should be compared with the results of other studies.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the study. This includes a discussion of the practical implications of the findings, and a discussion of the theoretical implications. The implications should be discussed in a clear and concise manner, and should be supported by appropriate evidence. The findings should be discussed in the context of the research objectives, and should be compared with the results of other studies.

5. The fifth part of the document discusses the limitations of the study. This includes a discussion of the limitations of the data, and a discussion of the limitations of the methods. The limitations should be discussed in a clear and concise manner, and should be supported by appropriate evidence. The findings should be discussed in the context of the research objectives, and should be compared with the results of other studies.

6. The sixth part of the document discusses the conclusions of the study. This includes a summary of the findings, and a discussion of the implications. The conclusions should be discussed in a clear and concise manner, and should be supported by appropriate evidence. The findings should be discussed in the context of the research objectives, and should be compared with the results of other studies.

7. The seventh part of the document discusses the recommendations for future research. This includes a discussion of the areas that need further research, and a discussion of the methods that should be used. The recommendations should be discussed in a clear and concise manner, and should be supported by appropriate evidence. The findings should be discussed in the context of the research objectives, and should be compared with the results of other studies.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1725382863

Nombres del ciudadano: CONSTANTE SANDOVAL ANDRES EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZHINGRI SALTO TANIA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 10 DE JULIO DE 2015

Nombres del padre: CONSTANTE LARA ALEX CHRISTIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANDOVAL RUANO VERONICA DE LOURDES

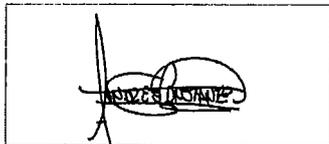
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE ENERO DE 2020

Emisor: NORMA ELIZABETH PAEZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 5 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 204-292-84869



204-292-84869

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

N. 171400374-4

CEDELA

CREADORA

APellidos y Nombres

RUANO VERÓNICA DE LOURDES

PROVINCIA

PICHINCHA

CANTÓN

QUITO

SEXO F

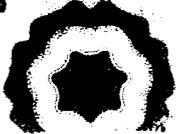
ESTADO CIVIL CONVIVENCIA

17-01-80

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CONVIVENCIA



19 15 10 391 21

DISTRITO BARRIO QUITO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

V020094408

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANDOVAL PEDRO PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RUANO MARTHA PAZVILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2018-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-12-08

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0005 F

JUNTA No.

0005 - 127

CERTIFICADO No.

1714003744

CEDELA No.

SANDOVAL RUANO VERÓNICA DE LOURDES

APELLIDOS Y NOMBRES



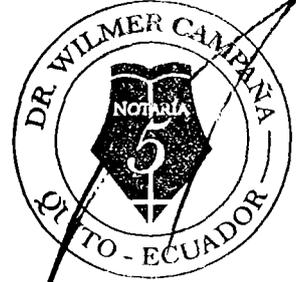
PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: PUENGASI

TONA: 8



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO De acuerdo al Art. Dieciocho numeral cinco de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En 1 foja(s).

Quito a

15 ENE 2020

[Handwritten signature]

Dr. Wilmer Campana
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include interviews, surveys, and focus groups, each of which has its own strengths and limitations.

3. The third part of the document describes the process of identifying and measuring the variables of interest. This involves a careful selection of indicators that are both relevant and reliable.

4. The fourth part of the document discusses the challenges of conducting research in a complex and dynamic environment. These challenges include limited resources, changing priorities, and the need for flexibility in the research design.

5. The fifth part of the document provides a detailed description of the data collection process. This includes information about the sample size, the response rate, and the methods used to ensure the quality of the data.

6. The sixth part of the document discusses the results of the data analysis. This includes a summary of the key findings and a discussion of their implications for the research objectives.

7. The seventh part of the document provides a conclusion and a list of recommendations for future research. This includes suggestions for how the findings can be applied in practice and for how the research can be improved in the future.

8. The eighth part of the document provides a list of references and a list of appendices. This includes a list of the sources used in the research and a list of the additional materials that are provided for the reader's reference.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714003744

Nombres del ciudadano: SANDOVAL RUANO VERONICA DE LOURDES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SANDOVAL PEDRO PABLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUANO MARTHA FAVIOLA

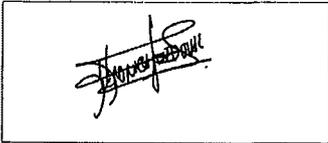
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE ENERO DE 2020

Emisor: NORMA ELIZABETH PAEZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 5 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 202-292-84912



202-292-84912

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



